

accionistas que sean titulares de dos o más acciones y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tuvieran inscritas en el correspondiente registro contable. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otra persona o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, haciéndose constar asimismo su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe elaborado sobre las mismas por los administradores de la Sociedad, así como el Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración aprobado por éste, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se advierte a los Señores accionistas que, conforme a la experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria el 25 de junio, a las dieciséis treinta horas, en el lugar expresado anteriormente. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con antelación suficiente.

En Madrid, 2 de junio de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración, Gemma Faura Santasusana.—28.716.

CAIXASABADELL INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.C.A.V.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «CaixaSabadell Invest, Sociedad Anónima, S.I.C.A.V.», se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Sabadell, en la calle Gracia, número 17, el día 25 de junio de 2004, a las 10.00 horas, en primera convocatoria. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta General en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2004 a la misma hora y en el mismo lugar. Se fija para la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación, de resultados de «CaixaSabadell Invest, Sociedad Anónima, S.I.C.A.V.» correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la exclusión de la Sociedad de cotización oficial en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, y posible implantación de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, y en su caso, la delegación de facultades para la ejecución de dichos acuerdos en el Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la creación del Comité de Auditoría, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, en cuyo caso se incorporará un nuevo artículo 15 bis.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad e informe del Consejo sobre el reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y comple-

tar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, tal y como se establece en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sabadell, 30 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Salustiano Medina Medina.—28.626.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria

Se convoca Asamblea General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 30 de junio de 2004, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en León, Edificio de Servicios Centrales «El Portillo», Avda. de Madrid, 120, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Toma de posesión de Consejero.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos de la Caja con objeto de cumplir los requerimientos establecidos en la normativa estatal.

Cuarto.—Redistribución de partida global del presupuesto de la Obra Social para la creación de nuevas Obras Sociales en Colaboración y aprobación de convenio tipo.

Quinto.—Nombramiento de auditor externo.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Sede social de la Caja, Plaza de San Marcelo, 5, León, y en las Oficinas de: Albacete (Calle Gaona, 24); Ávila (Plaza Santa Teresa, 7); Badajoz (Avenida Santa Marina, 18); Burgos (Calle Vitoria, 35); Cáceres (Avenida de Alemania, 14); Ciudad Real (Calle Postas, 23); Cuenca (Avenida Carretera, 6); Guadalajara (Calle Virgen del Amparo, 22); Huesca (Calle Coso Bajo, 9); La Coruña (Calle Fontán, 1); Logroño (Gran Vía Juan Carlos I, 10); Lugo Plaza Santo Domingo, 17); Madrid (Calle Velázquez, 23); Orense (Avenida Santiago, 65); Oviedo (Calle Alonso de Quintanilla, 3); Palencia (Calle Mayor, 13); Pamplona (Avenida Carlos III, 20); Pontevedra (Calle Augusto González Besada, 6-8); Salamanca (Calle Toro, 50); Santander (Calle Burgos, 1); Segovia (Avenida Fernández Ladreda, 11); Soria (Avenida de Navarra, 6); Teruel (Calle Comandante Fortea, 5); Toledo (Avenida Barber, 2); Valladolid (Plaza Fuente Dorada, 6 y 7); Zamora (Calle Santa Clara, 18) y Zaragoza (Calle Coso, 34).

León, 2 de junio de 2004.—El Presidente, Victorino González Ochoa.—28.561.

CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Convocatoria Asamblea general ordinaria de socios

El Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 30 de abril 2004, de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos sociales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el Auditorio del Centro de Congresos de la Feria de Zaragoza, Pabellón número 7, sita en Carretera Nacional II, Km. 311, Zaragoza, el día 25 de junio de 2004, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 19:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Asamblea general ordinaria y nombramiento de Interventores de lista.

Segundo.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Propuesta de distribución de excedente del ejercicio 2003 y aplicación del Fondo de Educación y Promoción. Propuesta de desafectación de bien del Fondo de Educación y Promoción.

Quinto.—Retribución del Capital Social.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Autorización al Consejo Rector para proceder a la adquisición de participaciones de la propia entidad, en los términos previstos en el artículo 10.3 del Reglamento de la Cooperativas de Crédito.

Octavo.—Delegación en el Consejo Rector de facultades para la emisión de títulos valores y otras fórmulas de financiación.

Noveno.—Modificación del artículo 51 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Comunicación de nombramiento de Director General.

Undécimo.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo Rector de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados e inscripción en los registros correspondientes y autorización al Consejo Rector para la interpretación y subsanación cuando proceda, de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los asuntos de la presente convocatoria.

La representación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito, y en el artículo 41 de los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo regulado en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social y en las Oficinas de Zaragoza O.P., Logroño, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Epila, La Almunia de Doña Godina, Maella, Ariza y Cariñena, los estados financieros del ejercicio así como los demás documentos que van a ser objeto de deliberación en la Asamblea.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo Rector, don Salvador Ibarra Franco.—28.635.

CARPA ANDALUCÍA, S. L.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la junta General de «Carpa Andalucía, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social (Polígono Industrial Guadalhorce, Carretera Azucarera Intelhor-

ce, 70-72, Málaga) el día 23 de junio de 2004, a las 17 horas para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Separación y nombramiento de un miembro del Consejo de administración.

Quinto.—Dejar sin efecto los acuerdos tercero y cuarto adoptados en la Junta general de la sociedad celebrada en fecha 16 de abril de 2003.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores Socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, y en particular, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, pueden ser examinados en el domicilio social o remitidos gratuitamente a todos los socios, previa la oportuna solicitud dirigida al domicilio social.

Málaga, 1 de junio de 2004.—El Secretario, Victor Sanz Martínez.—28.613.

CATOC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 23 de junio de 2004, a las 12,00 horas, siendo la segunda el día 25 de junio, a la misma hora.

La Junta General se reunirá en el domicilio social, Avda Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Distribución de resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Elección y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regularán conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 22 de los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de esta convocatoria, se hallan disponibles en el domicilio social para ser entregados a los accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que alude el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—28.456.

CEMENTOS MOLINS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 2 de junio de 2004, de conformidad con la normativa legal y estatutaria aplicable, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del próximo día 22 de junio de 2004, en el domicilio social (carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242,300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona), y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 23 de junio de 2004, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum de asistencia suficiente, para someter a su deliberación y resolución los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de sus Comisiones en el ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento, reelección o renovación estatutaria de consejeros.

Cuarto.—Reelección y, en su caso, nombramiento, del Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto para realizar la auditoría de las cuentas individuales como para las consolidadas.

Quinto.—Determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la sociedad y de la cuantía de las dietas por asistencia a las reuniones de dichos órganos.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Modificación de los artículos 13 (Junta General), 17 (Convocatoria de la Junta General), 19 (Representación y voto en las Juntas Generales), 25 (Incompatibilidades, derechos y obligaciones de los administradores), 26 (Acuerdos del Consejo de Administración), 27 (Remuneración del Consejo) y 32 (Aplicación del Resultado), así como adición de los artículos 19 bis (Derecho de Información de los accionistas), 24 bis (Reglamentos del Consejo de Administración, Informe Anual de Gobierno Corporativo y Página Web Corporativa) y 26 bis (Comité de Auditoría) de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Reducción del capital social hasta un importe máximo de doce millones novecientos setenta y cinco mil euros (12.975.000 euros), mediante la oferta de compra por la Sociedad de un máximo de 4.325.000 acciones propias, para su amortización, compra que será ofrecida a todos los accionistas de la Sociedad en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la «Oferta»), todo ello de conformidad con los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y con la consiguiente modificación estatutaria, formulada la Oferta conjuntamente con la filial «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima», que adquirirá hasta un máximo de 284.000 acciones de «Cementos Molins, Sociedad Anónima», que registrará como autocartera, de conformidad con los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 8 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad y, en particular, autorización a dicho órgano para que, directamente

o a través de las personas que expresamente autorice, pueda, junto con «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima», formular y promover la Oferta y, a la vista del resultado de la misma, ejecutar la reducción de capital social proyectada y, en particular, determinar el importe en el que quedará reducido finalmente el capital social, así como redactar el nuevo artículo 6 de los Estatutos Sociales para reflejar el resultado definitivo de la reducción de capital social acordada, realizando las actuaciones complementarias pertinentes a tal fin.

Décimo.—Autorización de la adquisición por parte de «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima» de hasta un máximo de 284.000 acciones de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» en el marco de la Oferta, representativas de un porcentaje no superior al 5 por ciento del capital social de esta última tras la reducción referida, por un precio de sesenta euros con cincuenta céntimos (60'5 euros) por acción y durante un plazo de dieciocho meses.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social o en las de la sociedad en Barcelona (paseo de Gracia, 92, 1.º, 1.ª, edificio La Pedrera), así como en la Página Web de la Sociedad (www.cementosmolins.es), todos los documentos exigibles que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y otros que puedan ser de interés de los accionistas, en particular los siguientes:

Las Cuentas Anuales individuales de «Cementos Molins, Sociedad Anónima», las Cuentas Anuales consolidadas y la propuesta de aplicación de resultado, con la documentación complementaria indicada, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, junto con los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, tanto individuales como consolidados.

El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas.

Los Informes suscritos por el Consejo de Administración de la Sociedad con ocasión de las modificaciones de los Estatutos Sociales proyectadas.

Los textos propuestos correspondientes al Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la misma, tengan sus acciones inscritas en los Registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona. Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán obtenerse en las oficinas de la Sociedad en Barcelona anteriormente indicadas, previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en los referidos Registros de detalle.

Los Estatutos Sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, las tarjetas de asistencia llevarán impreso el siguiente texto, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

«El accionista a cuyo favor se haya expedido esta tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a D. con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el orden del día en el mismo sentido propuesto por el Consejo de Administración con las excepciones siguientes:

Cuando las instrucciones de voto impartidas no hagan referencia a asuntos no comprendidos en el orden del día, pero que pudieran ser tratados por ésta de conformidad con la Ley, el representante deberá emitir el voto respecto de dichos asuntos